

Gobierno del Estado de Guerrero

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-12000-19-1085-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1085

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,563,888.3
Muestra Auditada	1,289,454.7
Representatividad de la Muestra	50.3%

Respecto de los 2,563,888.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 al Estado de Guerrero, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 1,289,454.7 miles de pesos que significaron el 50.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

1. La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) del Estado de Guerrero recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023 por 2,563,888.3 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 1,939.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible para la SFA por 2,565,827.5 miles de pesos; sin embargo, se observó que la SFA, durante el año 2023, transfirió a otras cuentas bancarias del estado, ajenas al fondo, un total de 1,722,812.5 miles de pesos que devolvió a la cuenta bancaria del fondo con los rendimientos financieros, pero, aunque los recursos fueron devueltos, éstos no debieron transferirse a otras cuentas bancarias, ni destinarse a fines distintos a los comprometidos con cargo al fondo.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1312/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

2. La SFA administró un total de 2,565,827.5 miles de pesos del FAFEF 2023 y se comprobó que transfirió 1,850,280.0 miles de pesos a 10 organismos ejecutores del gasto; pagó el alquiler de equipo para el retiro de escombros y renta de maquinaria, como consecuencia del huracán OTIS por 226,666.9 miles de pesos; realizó pagos por cuenta de la Secretaría General de Gobierno por 46,400.0 miles de pesos; de la Secretaría de Seguridad Integral de Riesgos y Protección Civil por 60,000.0 miles de pesos; destinó al saneamiento de pensiones 20,231.9 miles de pesos y pagó deuda pública por 361,199.8 miles de pesos, para un total ejercido de 2,564,778.6 miles de pesos. El saldo por 1,048.9 miles de pesos, corresponde a los recursos

no ejercidos por parte de la SFA, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes del inicio de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN A EJECUTORES AL 31 DE MARZO DE 2024
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm.	Ejecutor	Importe transferido
1	Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	139,605.6
2	Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria	379,341.6
3	Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial	12,000.0
4	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa	71,949.6
5	Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos (ISSSPEG)	254,490.5
6	Servicios Estatales de Salud	70,168.0
7	Universidad Autónoma de Guerrero (Ejecutor Fiscalizado por otra Unidad Administrativa Auditora)	72,000.0
8	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	804,470.1
9	Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales	22,198.6
10	Secretaría de Seguridad Pública	24,056.0
	Total Transferencias a Ejecutores	1,850,280.0
	Alquiler de equipo para el retiro de escombros y renta de maquinaria por Huracán OTIS	226,666.9
	Pago por cuenta y orden de la Secretaría General de Gobierno	46,400.0
	Pago por cuenta y orden de la Secretaría de Seguridad Integral de Riesgos y Protección Civil.	60,000.0
	Saneamiento de Pensiones	20,231.9
	Pago de Deuda Pública	361,199.8
	Total de salidas de dinero en SFA al 31/03/24	2,564,778.6
	Reintegros a TESOFE por parte de SFA	1,048.9
	Total disponible para la SFA	2,565,827.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales del fondo.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

3. La SFA contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2023, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 2,565,827.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría; monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2023 por 2,563,888.3 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFA por 1,939.2 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos, los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables del ingreso.

Adicionalmente, se comprobó que se generaron 2,518.4 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en las cuentas bancarias de los ejecutores, lo que resulta en un total disponible del fondo para el estado por 2,568,345.9 miles de pesos.

4. La SFA contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 2,561,938.8 miles de pesos y el saldo por 6,407.1 miles de pesos (1,048.9 miles de pesos no ejercidos por la SFA y 5,358.2 miles de pesos no ejercidos por los ejecutores) corresponde a los reintegros a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Guerrero recibió 2,563,888.3 miles de pesos del FAFEF 2023, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 1,939.2 miles de pesos, en la cuenta bancaria de la SFA y 2,518.4 miles de pesos en las cuentas bancarias de los ejecutores, por lo que el total disponible del fondo, al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2024, fue de 2,568,345.9 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2023, el estado comprometió 2,565,429.1 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 2,916.8 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 2,565,429.1 miles de pesos, se determinó que se pagaron 2,077,198.8 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 80.9% del recurso disponible y el 81.0% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2024, se pagaron 2,561,938.8 miles de pesos, que representaron el 99.8% del disponible y el 99.9% del asignado, por lo que quedaron 2,351.3 miles de pesos sin pagar, que se reintegraron a la TESOFE, pero se determinó que se reintegraron después de los plazos establecidos para la devolución de los recursos a la TESOFE.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/1313/2024, por lo que se da como promovida esta acción

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto							
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2024 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura Física	1,870,555.8	1,869,506.9	1,868,856.3	1,381,276.6	1,048.9	484,740.0	1,866,016.6	3,490.3
II. Saneamiento Financiero	361,199.8	361,199.8	361,199.8	361,199.8	0.0	0.0	361,199.8	0.0
III. Saneamiento de Pensiones	274,722.4	274,722.4	274,722.4	274,722.4	0.0	0.0	274,722.4	0.0
VII. Sistemas de Protección Civil	60,000.0	60,000.0	60,000.0	60,000.0	0.0	0.0	60,000.0	0.0
Subtotal	2,566,478.0	2,565,429.1	2,564,778.5	2,077,198.8	1,048.9	484,740.0	2,561,938.8	3,490.3
Rendimientos no presupuestados	1,867.9	0.0	0.0	0.0	1,867.9	0.0	0.0	0.0
Totales	2,568,345.9	2,565,429.1	2,564,778.5	2,077,198.8	2,916.8	484,740.0	2,561,938.8	3,490.3

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

6. Los recursos del FAFEF 2023 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de inversión en infraestructura física, saneamiento financiero, saneamiento de pensiones y sistemas de protección civil.

De los 361,199.8 miles de pesos aplicados en el rubro de Saneamiento Financiero, el 63% por 227,513.8 miles de pesos se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 17.0% en la disminución de los contratos de deuda pública que se pagaron con FAFEF 2023 y el 37.0% por 133,686.0 miles de pesos se destinó para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda. Asimismo se verificó que los recursos del fondo se destinaron para el pago de deuda pública a largo plazo, formalizada mediante 6 contratos, cada uno con un plazo de hasta 240 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito y se comprobó que los financiamientos que integraron la deuda pública a largo plazo se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición y/o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Sobre el rubro de Saneamiento de Pensiones, se comprobó que el estado, a través del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG), del Programa de Saneamiento de Pensiones y Reformas a los Sistemas de Pensiones en el Estado de Guerrero y de las Reservas Actuariales, destinó recursos del fondo por 274,722.4 miles de pesos para la aportación al fideicomiso de inversión y administración para el pago de

jubilaciones y pensiones, que permitieron dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

Obra pública

7. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAFEF 2023, se verificó que se destinó un monto de 1,866,016.6 miles de pesos en el capítulo 6000 Inversión Pública, a cargo de 10 ejecutores, Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG), Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria (CICAEG), Consejo de la Judicatura del Poder Judicial (CJPJ), Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE), Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos (ISSSPEG), Servicios Estatales de Salud (SES), Universidad Autónoma de Guerrero (UAG), Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SDUOPOT), Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales (SMAI) y Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y se comprobó que el estado proporcionó la información contractual, que coincide con la información financiera del gasto.

8. Con la revisión de 167 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría con un monto de 647,125.4 miles de pesos pagados con recursos del FAFEF 2023, a cargo de 10 ejecutores, se comprobó que 20 se contrataron bajo la modalidad de Licitación Pública (LP), 122 por Adjudicación Directa (AD) y 25 por Invitación Restringida (IR), conforme a la normativa y que todos los contratos contaron con el expediente debidamente integrado con la documentación que acreditó el proceso de adjudicación y contratación, como su inclusión en el programa anual de obras públicas, los oficios de suficiencia presupuestal, el documento que acredita la propiedad, los montos máximos y mínimos, el presupuesto base, la convocatoria, la invitación o la solicitud de cotizaciones, las bases de licitación u oficios de invitación, el dictamen de excepción a la LP (AD o IR), la propuesta técnica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo o dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresas concursantes (LP o IR), el acta constitutiva de empresa contratada, el poder notarial, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de no inhabilitación, la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento, el acta de nacimiento (persona física), el contrato o contrato-pedido con anexos, las garantías de anticipo, de cumplimiento, y la de vicios ocultos, el convenio modificatorio con anexos, y la ampliación de garantías del convenio; y se comprobó que se cumplió con la normativa en el proceso contractual de las obras.

9. Con la revisión de los 167 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 647,125.4 miles de pesos, pagados con recursos del FAFEF 2023, a cargo de 10 ejecutores, se comprobó que se proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, como las pólizas de egresos, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), las facturas, la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC), el estado de cuenta bancario y el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), así como la evidencia de la entrega-recepción y operación de las obras como son, las actas de extinción de obligaciones, las actas finiquito, las bitácoras, las estimaciones

con documentación soporte, los oficios de terminación de las obras y los reportes fotográficos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,289,454.7 miles de pesos, que representó el 50.3% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Guerrero, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Guerrero pagó 2,077,198.8 miles de pesos, que representaron el 80.9% del recurso disponible y el 81.0% del asignado y, al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2024, se pagaron 2,561,938.8 miles de pesos que representaron el 99.8% del disponible y el 99.9% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó en general una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-AI-2179 y 2180-2024 de fecha 09 de septiembre de 2024, mediante los cuales se presentó información que atiende los hallazgos de la auditoría.



Sección: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.
Área: Dirección de Control Jurídico Administrativo
Expediente: DCJA/AI/A/1312/2024
Oficio No. : SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-AI-2179-2024
Asunto: Se notifica Inicio de Investigación y se solicita Expediente Técnico.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 09 de Septiembre del 2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL.
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
 de la Auditoría Superior de la Federación.
 Presente.



De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 191, numeral 1, fracción II, 193, numeral 1, y 197, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 10, 14, 22, apartado A, fracción XX, 42, fracciones IV, V, VI y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en concordancia con los artículos 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en cumplimiento al punto **QUINTO**, del proveído de esta misma fecha, respetuosamente solicito a Usted, tenga a bien remitir copia certificada del Expediente Técnico que se derivó del resultado **1, procedimiento 1.1**, correspondiente a la **Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) del Estado de Guerrero**; contenido en la cédula de Resultados Finales que se obtuvieron con motivo de la Auditoría Número **1085**, denominada **"Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas"** (FAFEF), practicada al Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente a la **Cuenta Pública 2023**. Asimismo, adjunto al presente remito copia original con firma autógrafa del acuerdo de inicio de investigación administrativa número **DCJA/AI/A/1312/2024**, de esta fecha, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 Director de Control Jurídico Administrativo
 y Titular de la Autoridad Investigadora



LIC. JESÚS ORTEGA GARIBALDI

CONTRALORÍA
 SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
 TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL JURÍDICO

C.C.P.- Mtro. Ernesto Acevedo Hernández - Director General Jurídico de la SCyTG. - Para su conocimiento El expediente. JOG*ESO.





Sección: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.
Área: Dirección de Control Jurídico Administrativo
Expediente: DCJA/AI/IA/1313/2024
Oficio No. : SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-AI-2180-2024
Asunto: Se notifica Inicio de Investigación y se solicita Expediente Técnico.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 09 de septiembre del 2024.
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado"

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL.
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
de la Auditoría Superior de la Federación,
Presente.



De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 90, 100, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 191, numeral 1, fracción II, 193, numeral 1, y 197, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 10, 14, 22, apartado A, fracción XX, 42, fracciones IV, V, VI y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en concordancia con los artículos 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en cumplimiento al punto **QUINTO**, del proveído de esta misma fecha, respetuosamente solicito a Usted, tenga a bien remitir copia certificada del Expediente Técnico que se derivó del resultado **5, procedimiento 3.1**, correspondiente a la **Secretaría de Finanzas y Administración (SEFINA) del Estado de Guerrero**; contenido en la cédula de Resultados Finales que se obtuvieron con motivo de la Auditoría Número **1085**, denominada "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**" (FAFEF), practicada al Gobierno del Estado de Guerrero, correspondiente a la **Cuenta Pública 2023**. Asimismo, adjunto al presente remito copia original con firma autógrafa del acuerdo de inicio de investigación administrativa número **DCJA/AI/IA/1313/2024**, de esta fecha, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Director de Control Jurídico Administrativo
y Titular de la Autoridad Investigadora

LIC. JESÚS ORTEGA GARIBALDI

C.C.P.- Mtro. Ernesto Acevedo Hernández, - Director General Jurídico de la SCyTG. - Para su conocimiento
El expediente.
JOG*ESO.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros.
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo.
3. Ejercicio y destino de los recursos.
4. Obra pública.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso de los recursos del FAFEF 2023 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2023.

Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2023, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2024; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior

de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos (ISSPEG), el Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial (PJEG), la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SDUOPOT), el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE), la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria (CICAEG) y la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CAPASEG), todos del estado de Guerrero.